

# Boletín Oficial



## PROVINCIA DE TARRAGONA

Publicase todos los días excepto los lunes y siguientes  
á Jueves Santo, Corpus Christi y el de la Ascensión

Suscríbese en la Imprenta de Francisco Nel·lo, Rambla S. Juan, núm. 62, á  
10 pesetas trimestre en Tarragona y 12'50 en el resto de España, pago por adelantado.

Se satisfará por adelantado el importe de los anuncios, edictos y demás disposiciones sujetas á pago.

### PARTE OFICIAL DE LA GACETA

(Gaceta del 7 de Mayo)

#### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY Don Alfonso XIII (Q. D. G.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

### GOBIERNO DE LA PROVINCIA

Núm. 1447

NEGOCIADO 3º

Caza.—Circular

En instancia presentada en este Gobierno de provincia por D. Pablo Ayamai Borrás, vecino de Tarragona y Presidente de la Sociedad «Coto de Tamarit», se ha pedido autorización para destruir los animales dañinos en los montes que la citada Sociedad posee en los términos municipales de Catllar, Tamarit y Riera, habiéndose dictado en la referida instancia el decreto siguiente:

«Visto el art. 24 de la vigente ley de Caza, anátese, en uso de las facultades que me confiere el art. 41 de la expresada ley de Caza, y ateniéndose al petitorio a lo determinado en los artículos 42 y 43 de dicha ley y al 68 del Reglamento de ésta; y dese cuenta de la autorización al Alcalde, a fin de que informe conforme preceptúa el referido art. 43; y publíquese circular en el Boletín oficial.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento y en cumplimiento de lo prevenido en el preñoserto decreto.

Tarragona 7 de Mayo de 1917.—El Gobernador, Zacarías Ayala.

### ANUNCIOS OFICIALES

Núm. 1448

#### ADMINISTRACIÓN DE CONTRIBUCIONES DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA

Matrículas de la Contribución Industrial y de Comercio de esta provincia que se publican en el BoLETÍN OFICIAL en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 114 del vigente Reglamento de dicho tributo.

#### REUS

Apellidos y nombres de los contribuyentes, profesión, industria, arte u oficio porque contribuyen, calle y número del local en que se ejerce y cuotas para el Tesoro.

José Sabater Roig, especulador fruteros, S. Miguel, 10, 331'20 pesetas. L. Chaudón S. en C., id., P. Sangre, 3, 331'20 id.

José Sanjuán Banús, id., S. Vicente, 36, 331'20 id.

Miguel Alimbau Mingueu, id., San Carlos y S. José, 50, 331'20 id.

Ramón Vilella Estivill, id., A. Alto Jesús, 44, 331'20 id.

Jaime Gilabert Padreny, id., Sol y Ortega, 2, 331'20 id.

Manuel Llaurodó Martí, id., Dr. Robert, 25, 331'20 id.

J. Piñol Ferrán, id., Id., 17, 331'20 idem.

Fernando Franch Massagué, id., Concepción, 5, 331'20 id.

Antonio Franch Siré, id., Casals, 1, 331'20 id.

José Gomis Barberá, id., Sol y Ortega, 331'20 id.

Manuel Casagualda Busquets, tratante carnes, Alta Carmen, 26 y 28, 470'40 id.

Viuda de J. Vidiella y Pablo Casas, id., S. Ignacio, 6, 470'40 id.

Miguel Alimbau Mingueu, id., San Carlos y S. José, 50, 470'40 id.

Pedro M. Galtés, establecimiento enseñanza, Castellar, 56, 436'80 id.

Superioras Hermanas Consolación, id., Cervantes, 1, 100'80 id.

Tomás Giró Bruget, 3 mesas billar, P. Prim, 2, 4 y 6, 374'40 id.

Juan Freixa Borrrell, 4 id., S. Juan, 2, 124'80 id.

Sociedad «El Círculo», id., P. Prim, 4, 124'80 id.

El mismo, 4 mesas tresillo, Idem, 124'80 id.

Carlos Antolín Saludes, 2 caballos 4 coche, Cervantes, 55'20 id.

Hijos de José Magriñá, id., Casals, 2, 55'20 id.

Pablo Miró Aguadé, 6 caballos 3 coches, J. Boule, 165'60 id.

José Morera Ferrando, 11 caballos 7 carros, P. Prim, 2, 290'40 id.

Hijos de Pablo Miró, 6 caballos 4 carros, P. Cataluña, 7, 158'40 id.

Pablo Miró Aguadé, 2 caballos 2 tartanas, J. Boule, 43'22 id.

Hijos de José Magriñá, 1 caballo 1 tartana, A. Sta. Ana, 28, 21'60 idem.

Mauricio Santín, alquiler velocipedos, S. Juan, 28, 120 id.

Maximino Solé Tramunt, id., Castellar, 47, 120 id.

Pedro P. Roig Boqué, alquiler 66 contadores gas, Sol y Ortega, 13, 420 idem.

Fernando de Miró y de Ortasá, lavadero público 40 cts., Batán, 55'20 idem.

María Nogués Salvadó, id. 40 id., San Luis, 3, 55'20 id.

Pedro P. Sedó Pamies, id. 40 id., T. San Antonio, 15, 55'20 id.

Teresa Vidiella Ribot, id. 16 id., Camino Salou, 29, 22'08 id.

Ramón Sardá Montseny, id. 10 id., Doctor Robert, 26'22 id.

Maria Anfres Batlle, id. 40 id., Camino Riudoms, 55'20 id.

Ramon de Dalmau Capestany, id. 35 idem, San Miguel, 38'64 id.

José María Tarrats Homdedeu, máquina hilar, San Juan, 34, 6.997'20 idem.

El mismo, máquina retorcer, Idem, 874'65 id.

El mismo, id. Id., 1.582'70 idem.

El mismo, 130 telares mecánicos, Idem, 3.438 id.

El mismo, 4 perchas, Id., 440 id.

El mismo, 3 tundoras, Id., 117'60 id.

El mismo, tintorería aneja, Id., 168 idem.

El mismo, 7 máquinas aprestar, Id., 242'55 id.

El mismo, 1 máquina parar aneja, Idem, 88'20 id.

El mismo, taller carpintería aneja, Idem, 26'60 id.

El mismo, taller cerrajería aneja, Id., 70 id.

Iglesias y Suqué S. en C., máquina hilar, Gornals, 2, 6.664 id.

Los mismos, máquina retorcer, Idem, 666'40 id.

Los mismos, taller cerrajería aneja, Id., 70 id.

Vidal y Rubinat, máquina hilar, C. Misericordia, 10, 142'80 id.

Padrol y Castellá, máquina hilar, C. Salou, 73, 95'20 id.

Enrique Cañadell Gili, id., S. Francisco, 9, 95'20 id.

Pablo Jové Pons, máquina hilar, S. Vicente, 28 y 30, 407'45 id.

El mismo, tintorería aneja, Id., 468 idem.

Salvador Bonet Marsilla, máquina retorcer, C. Riudoms, 24, 95'20 id.

El mismo, máquina retorcer pita, Id., 29'12 id.

El mismo, telar poleas, Id., 305'20 idem.

El mismo, tintorería aneja, Id., 168 idem.

Aulesa Mestres y Compañía, máquina retorcer, C. Tarragona, 10, 75'20 idem.

Los mismos, 8 telares mecánicos, Id., 147'60 id.

Gabriel Pujol Borrás, máquina retorcer, S. Liborio, 24, 47'60 id.

José Piñol Ferré, id., A. Bajo Jesús, 45, 47'60 id.

Puig y Viechers, 28 telares mecánicos, C. Alcolea, 999'60 id.

Los mismos, 114 id., 3.496'50 id.

Los mismos, 2 id., Id., 72'10 idem.

Los mismos, 36 id., Id., 4.018'08 idem.

Los mismos, 2 máquinas dollar y ca-

lado, Id., 28 id.

Los mismos, una máquina lustrar, Id., 34'65 id.

Los mismos, una sierra, Id., 32'37 idem.

Los mismos, taller, cerrajería, Idem, 70 id.

Vilanova y Antich, 3 telares mecánicos, Id., 107'10 id.

Los mismos, 46 id., Id., 4.449'10 id.

Los mismos, 2 máquinas dollar y ca-

lado, Id., 28 id.

José Sardá Balaña, 8 telares géreros puntó, Id., 147'60 id.

Juan Amiel Anguera, 4 id., Selva, 58'80 id.

Antonio Bofarull Molner, 5 id., Nue-va S. José, 1473'50 id.

Nicolás Gauset Alomá, 6 id., Llo-rrà, 16'23'80 id.

Enrique Cañadell Gili, id., F. Fran-cisco, 9, 16'10 id.

Ramón Solé y Compañía, 3 id., Ra-cona, 23, 16'95 id.

Juan Amiel Anguera, 40 id., Selva, 17'47 id.

José Castellá Rós, 10 id., Galera, 7, 56 id.

Francisco Pedrol Cailá, tintorería, R. Miró, 12, 336 id.

Miguel Miralles Gebelli, id., C. Sa-lou, 336 id.

Antonio de Barberá Canturri, id., Sol, 21, 336 id.

Gabriel Pujol Borrás, id., S. Liborio, 26, 336 id.

Francisco Vilá Marca, taller fundi-ción, S. Miguel, 12 y 14, 525 id.

José Blaich Oliva, id., Castellar, 65, 203 id.

Porta Hermanos, id., Dr. Robert, 6, 171'50 id.

Roig Clement y Gual, id., Id., 294 idem.

Martín Martí Solá, id., P. Libertad, 294 id.

Durán y Puig, una máquina cepillar, Pi y Margall, 53'20 id.

Jaime Figuerola Durán, id., S. Jaime, 20, 53'20 id.

Emilio Durán Salvat, id., P. Bosarull, 159'60 id.

José Colom Ferrer, una máquina ma-chimbar, R. Massini, 7, 53'20 id.

El mismo, una sierra, Id., 346'50 idem.

Durán y Puig, 4 id., Pi y Margall, 490 id.

Maria de la Estrella Martorell, una id., A. Bajo Jesús, 43, 148'75 id.

Manuel Bartoll Aparisi, 2 id., Carre-tera Riudoms, 332'50 id.

Juan Llangués, id., P. S. Francisco, 330'75 id.

Emilio Durán Salvat, una id., P. Bo-sarull, 206'50 id.

El mismo, 2 id., Id., 195'13 id.

Pablo Abelló Pascual, una id., Pi y Margall, 157'80 id.

Jaime Figuerola Durán, id., S. Jai-me, 20, 70 id.

Juan Elías Catalá, 2 id., C. Misericordia, 34, 166'25 id.

Joaquín Montagut Segarra, una idem, Cárcel, 4, 78'75 id.

José Colom Ferrer, id., R. Massini, 7, 83'13 id

José Blanch Oliva, taller construcción, Castellar, 65, 560 id.

Porta Hermanos, id., Dr. Robert, 280 id.

José María Mallorquí Gibert, idem; 1d., 47, 840 id.

Mariano Cornet, id., P. Libertad, 280 id.

Juan Compte Fortuny, id., S. Pan-cracio, 22 y 24, 280 id.

Pedro Samora Taixés, id., Dr. Ro-bert, 42, 280 id.

Gené Carnicé y Compañía, id., For-tuno, 26, 280 id.

Pedro Monné Artiola, id., Castellar, 9, 280 id.

Pedro Monné Elías, id., C. Misericor-dia, 8, 280 id.

Mariné y Torrens, id., C. Riudoms, 3, 280 id.

Francisco Saperas Gené, taller repara-ción velocípedos, S. Juan, 26, 54'60 idem.

Maximino Solé Tramunt, id., Caste-lar, 47, 54'60 id.

Francisco Pamies Boyé, fábrica de clavos, Güell y Mercadé, 45, 30'80 id.

Vicente Espí Martínez, fábrica cre-mar, Jardines, 12, 252 id.

Luis Uts Bender, id., 1º Octubre, 426 id.

Víctor Mayor Pagarola, id., Paseo Mata, 126 id.

Ramón Montaner Girandier, Pi Mar-gall, 67, 126 id.

Antonio Pellicer Doménech, fábrica sulfuro, C. Aleixar, 45, 1,064 id.

Puig y Viechers, fábrica de electrici-dad, C. Alcolea, 89'10 id.

Vilanova y Antich, id., id., 32'40 idem.

Iglesias y Suqué, S. en C., idem, Gornals, 2, 81 id.

José María Tarrats Homdedeu, idem, S. Juan, 34, 44'55 id.

Antonio Serra Pamies, Laboratorio químico, A. Sta. Ana, 80, 90'60 id.

José Benet Soler, Laboratorio aenejo farmacia, Id., 14, 224 id.

Arturo Punyed Lloberas, Id., Llove-ra, 51, 224 id.

Buenaventura Carpa Taixés, Idem, A. Sta. Ana, 2, 224 id.

Maria Gibert, Vda. de Cuadrada, fábrica de curtidos, San Roque, 2, 277'20 id.

La misma, un molino corteza. Idem, 2, 22'40 id.

José Serra Freixa, fábrica de curtidos, Sta. Clara, 8, 138'60 id.

El mismo, un molino corteza, Id., 8, 22'40 id.

José Serra Mallastré, fábrica de cur-tidos, Id., 15, 141'12 id.

El mismo, un molino corteza, Idem, 15, 36'40 id.

José Nolla Roig, fábrica de curtidos, Raseta Salas, 25, 399 id.

El mismo, un molino corteza, Idem, 25, 36'40 id.

Eduardo Martorell Guinjoan, fábrica de curtidos, Castellar, 36, 229'32 id.

El mismo, un molino corteza, Idem, 36, 22'40 id.

Angel Careta Ubach, fábrica curtidos, A. S. Pedro, 15, 17'64 id.

Juan Banús Pujol, id., A. Robuster, 105'84 id.

Antonio Sugrañes Cantero, idem, T. C. Salou, 70'56 id.

Teresa Roig Martí, id., Sta. Ana, 19, 17'64 id.

Juan Masdeu Busquets, id., Palo Santo, 17'64 id.

Juan Esteva Fabregat, id., República, 2, 17'64 id.

José Ferré Gebelli, fábrica zurrar, C. Misericordia, 2, 126 id.

Antonio Astell Mur, id., B. S. Juan, 126 id.

Antonio Sugrañes Cantero, id. aneja, T. C. Salou, 63 id.

Juan Masdeu Busquets, id., Palo Santo, 63 id.

Juan Esteva Fabregat, id., República, 2, 63 id.

Hipólito Montseny Pamies, fábrica tinajas, Colón, 14, 79'80 id.

Joaquin Camps Monné, id., Paseo Sunyer, 53'20 id.

Hipólito Montseny Pamies, fábrica azulejos, Colón, 14, 176'40 id.

Isidro Llevat Espart, fábrica loseta fina, Castellar, 74, 235'20 id.

Maria Solé Boronat, fábrica ladrillos, C. Montblanch, 150'52 id.

Juan Sugrañes Miquel, id., C. Cas-tellvell, 206'97 id.

El mismo, id., C. Amalia, 159'93 id.

Antonio Montseny Salvat, id., C. Cas-tellvell, 202'27 id.

José Llevat Sugrañes, id., C. Mont-blanch, 169'34 id.

Emilio Aulés Huguet, fábrica loseta, C. Riudoms, 224 id.

Francisco Redó y Hermano, idem, A. bajo Miró, 112 id.

Antonio Montseny Salvat, fábrica de cal, C. Castellvell, 126 id.

José Oliveres Domenech, fábrica de jabón, A. alto Jesús, 560 id.

Juan Figueras París, id., A. Ro-buster, 403'20 id.

Maria Pamies Blay, id., Sta. Ana, 17, 140 id.

Domingo Baró Bertrán, id., Creu Vermella, 23, 420 id.

Teresa Gasull Roig, id., S. Carlos y S. José, 44, 280 id.

Hijos de Francisco Bentrán, id., Pa-seo Sunyer, 700 id.

Salvador Marca Minguell, id., Cami-no Riudoms, 4, 456'40 id.

Artemio Vilá Marca, id., Pi Margall, 42, 280 id.

Coca y Jaumá, id., P. Cataluña, 5, 280 id.

Jaime Cercós Esqué, id., Pi y Mar-gall, 42, 112 id.

Enrique Marcó Borrás, id., Racona, 31, 105 id.

Antonio Guinjoan Serra, id., Alta Carmen, 66, 210 id.

Dolores Coca e Hijo, id., N. San Francisco, 30, 210 id.

Antonio Rius Serra, id., A. alto Je-sús, 29, 280 id.

Salvador Monné Prats, id., A. bajo Jesús, 9, 151'20 id.

Ignacio Durán Salvat, id., Sta. Te-resa, 6, 112 id.

Ramón Alcubilla Benet, id., S. Es-teban, 20, 210 id.

Francisco Dalmau Domingo, idem, Raseta Salas, 14, 42, id.

Pelegrín Munté Alsina, id., Cárcel, 7, 294 id.

2 Román Perpiñá Ciurana, criador ex-portador vinos, S. Celestino, 1,820 id.

Gabriel Ferrater Gili, id., Frederich Soler, 6, 1,820 id.

Enrique Isaguirrech Basterreche, id., C. Riudoms, 2, 1,820 id.

Clariana y Boqué id., S. Miguel, 2, 1,820 id.

Sucesores de S. Darther, P. Libertad, 1, 1,820 id.

José Salvat Barenys, id., Alta San Salvador, 12, 1,820 id.

José Ornosa Murgadas, id., Paseo Sunyer, 1,820 id.

Llauderó Freixa y Amigó, id., Pi y Margall, 14, 1,820 id.

Pablo Casas Grau, id., S. Ignacio, 6, 1,820 id.

Francisco Miró Sans, id., Batan, 1,820 id.

Mayner. Plá y Sugrañes, S. en C., idem, P. Libertad, 2,520 id.

Narciso Musté Prats, fábrica jarabes, Arrabal Santa Ana, 44, 179'20 id.

Matías Gual Pamies, fábrica gaseosas, Arrabal Salmerón, 3, 62'72 id.

José March y Compañía, id., Doctor Robert, 29, 62'72 id.

Narciso Musté Prats, id., Arrabal Santa Ana, 44, 336 id.

Antonio Vergés Aymemí, id., Colón, 11, 168 id.

Pedro Bonet Ferrer, fábrica conser-vas frutos, Montserrat, 8, 560 id.

José María Gispert Monté, fábrica bujías, P. Castillo, 8, 315 id.

El mismo, fábrica velas, Id., 431'20 idem.

Ramón Vilella Estivill, fábrica bielo, Arrabal Santa Ana, 10, 294 id.

Salvador Bonet Marsillach, id., Ca-retera Riudoms, 24, 294 id.

Viuda de J. Vidiella y Pablo Casas, taller composición, Estrella, 12, 282'80 idem.

Eduardo Navás Felip, id., Arrabal Alto Jesús, 565'60 id.

Sanjuán Hermanos, id., Llovera, 34, 282'80 id.

Celestino Ferrando Gambús, idem, Arrabal Santa Ana, 35, 282'80 id.

Rabassa y Compañía, id., Id. 45, 282'80 id.

Juan Grau Gené, id., Vallroquetas, 5, 282'80 id.

José Pellicer y Compañía, id., Llo-vera, 33, 282'80 id.

José Vila Sugrañes, id., Arrabal Alto Jesús, 282'80 id.

Viuda de J. Vidiella y Pablo Casas, una prensa minerva, Estrella, 2, 98 id.

Sanjuán Hermanos, id., Castellar, 98 idem.

Eduardo Navás Felip, 2 minervas, A. Alto Jesús, 27 y 29, 224 id.

Juan Grau Jené, una prensa miner-va, Vallroquetas, 3, 98 id.

Rabassa y Compañía, id., A. Santa Ana, 45, 140 id.

Luis Bibé Martorell, id., Santa Ana, 18, 98 id.

José Vila Sugrañes, id., Arrabal Alto Jesús, 38, 98 id.

Isidro Pons Torres, taller de gorras, Monterols, 18, 350 id.

Juan Elías Catalá, taller tonelería, C. Misericordia, 34, 224 id.

Ramón Perpiñá Ciurana, id., S. Ce-lestino, 187'60 id.

hidráulicas, Arrabal Robuster, 358·40  
idem.  
Joaquín de Dalmau Capestan, 3  
idem, Selva, 4, 537·60 id.  
Enrique Aragonés, S. en C., idem,  
R. Miró, 50, 537·60 id.  
Rosario Vidal Viuda de Giol, una  
id., P. Cataluña, 4, 179·20 id.  
Hijos de Francisco Bertrán, 2 id., Pa-  
seo Sunyer, 358·40 id.  
José Padrol Sugrañes, una id., Ram-  
bla Misericordia, 51, 179·20 id.  
Coca y Jaumá, 3 id., S. Liborio, 17,  
537·60 id.  
Francisco Miró Sans, 4 id., Closa To-  
rruja, 19 y 21, 716·80 id.  
Pedro Fontana Gatell, 2 id., Cárcel,  
8 y 10, 358·40 id.  
García y Cardona, una id., Camino  
Salou, 179·20 id.  
Félix Gasull Roig, 3 id., S. Juan 10,  
537·60 id.  
Gavaldá y Martí, 2 id., C. Misericor-  
dia, 58, 358·40 id.  
Francisco Ferrater Borbones, idem,  
Aleixar, 5, 358·40 id.  
Francesca Baró Viuda de Vallverdú,  
4 id., C. Montblanch, 716·80 id.  
Guasch Hermanos, 2 id., R. S. Sal-  
vador, 8, 358·40 id.  
Banach Gassó y Martí, 3 id., Paseo  
Sunyer, 537·60 id.  
Josefa Galán Viuda de Iglesias, una  
id., Bartrina, 4, 179·20 id.  
Pellicer Gavaldá y Martí, id., C. Mi-  
sericordia, 48, 179·20 id.  
Juan Sugrañes Miguel, id., P. San-  
gre, 9, 179·20 id.  
Agustín Vatle Savall, id., A. S. Pe-  
dro, 54, 179·20 id.  
José Pedrol Sugrañes, id., S. Jaime,  
14 y 16, 179·20 id.  
Antonio Mallorquí Mateu, una prensa  
rincón, Sardá, 14, 56 id.  
Teresa Pages, una prensa viga, San  
Jaime, 19, 72·80 id.  
Antonio Batlle, id., Osset, 2, 72·80  
idem.  
Hijos de Francisco Bertrán, fábrica  
extracción aceite, Paseo Sunyer, 309·60  
idem.  
Pedro Fontana Gatell, id., Cárcel, 8  
y 10, 400·40 id.  
Miguel Oliva y Compañía, id., Paseo  
Sunyer, 436·80 id.  
José Vila Cort, id., C. Montblanch,  
182 id.  
Coca y Jaumá, id., Santa Paula,  
473·20 id.  
Joaquín Fargas Dasca, confitero, Mon-  
terols, 29, 280·80 id.  
Catalina Xipell Borrás, id., Llovera,  
7, 280·80 id.  
Rosa Pons Calbet, id., Mayor, 13,  
280·80 id.  
Ramón Rodón Doménech, id., Id., 4,  
280·80 id.  
Jaime Gilabert Clariana, id., Sol y  
Ortega, 13, 280·80 id.  
Enrique Alonso Martí, id., Castillo,  
4, 280·80 id.  
Juan Fusté Baduell, ebanista, E. Fi-  
gueras, 1, 280·80 id.  
Pablo Lladó Gallofré, sastre, Mon-  
terols, 4 y 6, 280·80 id.  
Esteban Bages Usach, id., Barreras,  
280·80 id.  
Felipe Mulet Doménech, id., A. San-  
ta Ana, 27, 280·80 id.  
Jaime Puigoriol Rosell, id., Monte-  
rols, 14, 280·80 id.  
Francisco Queralt Garrell, id., Idem,  
35, 280·80 id.  
Pablo Quintana Ferré, id., A. Santa  
Ana, 17, 280·80 id.  
Francisco Lladó Güell, A. Alto Je-  
sús, 19, 280·80 id.  
José Puigoriol Govíts, id., P. Prim,  
2, 280·20 id.  
José Gispert Martí, id., A. Sta. Ana,  
6, 280·80 id.  
Carlos Puig Miret, sombrerero, Idem,  
17, 280·80 id.

(Se continuará.)

Núm. 1449  
ADMINISTRACIÓN DE PROPIEDADES E IMPUESTOS  
DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA

*Consumos — Circular*

De conformidad con lo prevenido en el art. 324 del vigente Reglamento de Consumos, se advierte a los Ayuntamientos de esta provincia el deber en que se encuentran de ingresar en las arcas del Tesoro el cupo de consumos correspondiente al segundo trimestre del año actual, o sea la cuarta parte del cupo total que tiene señalado por consumos y alcoholos, siendo en caso contrario responsables de los débitos que resulten al finalizar dicho trimestre, si no exponen oportunamente las alegaciones necesarias de las causas que lo impidan, puesto que, transcurrido dicho plazo sin verificarlo, quedarán sujetos al procedimiento de apremio y a las responsabilidades consiguientes, por distracción o aplicación indebida de los fondos recaudados por dicho impuesto y de las cantidades que no hayan podido recaudar por no haber acordado oportunamente los medios de realizarlo.

Tarragona 3 de Mayo de 1917.—El Administrador de Propiedades e Impuestos, José Merelo.

Núm. 1450  
*Consumos. — Notificación*

El Sr. Delegado de Hacienda, por acuerdo de fecha 24 de Abril último, y en uso de las atribuciones que le confiere el núm. 21 del art. 6º del vigente Reglamento Orgánico de la Administración económica provincial, se ha servido imponer a cada uno de los Sres. Alcaldes, Concejales y Vocales asociados que forman la Junta municipal de los Ayuntamientos que se relacionan a continuación, la multa máxima que autoriza la vigente Ley Municipal, por no haber remitido a esta Administración los repartos vecinales de consumos del corriente año, con cuya multa fueron conminados por medio del Boletín oficial de la provincia de 22 de Marzo anterior, y deberán hacer efectivas en las arcas del Tesoro dentro del plazo de diez días, transcurrido el cual sin efectuarlo se expedirá la correspondiente certificación para hacer efectivo su importe por la vía de apremio, sin perjuicio de acudir a los Tribunales de Justicia para que proceda criminalmente contra las Corporaciones como responsables del delito de denegación del auxilio debido a la Administración económica del Estado con grave daño de sus intereses, según define el artículo 382 del Código Penal.

*RELACIÓN QUE SE CITA*

Albiol, Alcalde, 17·50 pesetas.—Concejal y Vocal asociado, 7·50 pesetas.  
Alcover, Id., 17·50 id.—Id. id., 7·50 id.  
Ascó, Id., 37·50 id.—Id. id., 20 idem.  
Aiguamorcia, Id., 17·50 id.—Id. id., 7·50 id.  
Bisbal de Falset, Id., 17·50 id.—Idem id., 7·50 id.  
Borjas del Campo, Id., 17·50 id.—Idem id., 7·50 id.  
Canouja, Id., 17·50 id.—Id. id., 7·50 id.  
Catllar, Id., 17·50 id.—Id. id., 7·50 idem.  
Constantí, Id., 37·50 id.—Id. id., 20 id.  
Dosaigüas, Id., 17·50 id.—Id. id., 7·50 id.  
Esplugas de Francolí, Id., 37·50 id.—Id. id., 20 id.  
Figuerola, Id., 17·50 id.—Id. id., 7·50 id.

Flix, Id., 37·50 id.—Id. id., 7·50 id.  
Margalef, Id., 17·50 id.—Id. id., 7·50 id.  
Montreal, Id., 17·50 id.—Id. id., 7·50 id.  
Pobla de Montornés, Id., 17·50 id.—Id. id., 7·50 id.  
Riudecañas, Id., 17·50 id.—Id. id., 7·50 id.  
Riudoms, Id., 37·50 id.—Id. id., 7·50 id.  
Rojals, Id., 17·50 id.—Id. id., 7·50 idem.

Selva del Campo, Id., 37·50 id.—Idem id., 20 id.

Uldemolins, Id., 17·50 id.—Id. id., 7·50 id.

Vilallonga, Id., 17·50 id.—Id. id., 7·50 id.

Vilanova de Escornalbou, Id., 17·50 idem.—Id. id., 7·50 id.

Vilaplana, Id., 17·50 id.—Id. id., 7·50 id.

Vilaseca, Id., 37·50 id.—Id. id., 20 id.

Vilella baja, Id., 17·50 id.—Id. id., 7·50 id.

Lo que se publica en este periódico oficial para que sirva de notificación a los Sres. Alcaldes, Concejales y Vocales asociados que forman las Juntas municipales de los referidos Ayuntamientos.

Tarragona 3 de Mayo de 1917.—El Administrador de Propiedades e Impuestos, José Merelo.

*Extracto de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento y Junta municipal de VILASECA durante el primer trimestre del año que cursa.*

Día 1º de Enero.—Extraordinaria.—Para la formación de la lista de electores de Compromisarios para la elección de Senadores, acordándose se exponga al público hasta el día 20 de este mes.

Día 3.—Ordinaria.—Aprobadas las dos actas anteriores, se dá cuenta del contenido de los Boletines oficiales y de un oficio aprobando y autorizando el presupuesto municipal ordinario para 1917.—Se acuerda, teniendo en cuenta las circunstancias actuales, aumentar en 30 pesetas el importe de la construcción de los grupos de nichos que se efectúan por contrato en el cementerio municipal.—En vista del dictamen emitido por persona perita, se acuerda desistir de los trabajos de aseguramiento de la galería que conduce a esta villa las aguas potables, por no ofrecer el peligro de hundimiento que se había supuesto.—Se acuerda proceder al arreglo del depósito de letrinas de las Escuelas públicas y cambiar de sitio la puerta de entrada al excusado de la clase de niños.—Manifestar al reclamante de un crédito que dice tener D. Concepción Laplana contra este Ayuntamiento, que interin no se justifique de una manera clara y concisa la legitimidad de la deuda que se reclama no puede la Corporación acordar su pago.

Día 10.—Ordinaria.—Se aprueba el acta anterior y se registran los Boletines oficiales.—Se aprueba la liquidación presentada por el recaudador municipal D. Baldomero Rovira relativa a la recaudación efectuada durante el año 1916, haciéndosele nuevo cargo de los recibos pendientes de cobro del expresado año y anteriores, decretándose el apremio de primer grado.—Se acuerda declarar fallidos a varios contribuyentes por impuestos municipales cuyos recibos en total importan 161·47 pesetas.—Proceder al arreglo de la cocina del piso destinado a la Sra. Maestra de niñas, así como practicar una inspección ocular en la mina de Salou.—Se aprueba una cuenta de

Rafael Bosch, por trabajos de Joyería, que suma 30 pesetas.

Día 19.—Ordinaria.—Se aprueba el acta anterior y se registran los Boletines oficiales de la semana.—Acordándose: Admitir la renuncia del cargo de Concejal presentada por D. Esteban Alvira Ferrando por haber sido nombrado Fiscal municipal, exponiendo al público por término de ocho días la expresada renuncia.—Colocar telas metálicas de protección en las ventanas de la sala de clases de la Escuela de párvulos.—Quedar enterado del cupo señalado a esta villa por Contingente carcelario y finalmente ingresar 500 pesetas a cuenta del cupo de Contingente provincial de 1916.

Día 24.—Ordinaria.—Se aprueba el acta anterior y se registran los Boletines oficiales de la semana. Acordándose: Fijar definitivas las listas de electores para Compromisarios, por no haberse formulado ninguna reclamación.—Que bajo la dirección del señor Alcalde y con arreglo a lo que dispone el capítulo 3º de la vigente ley Municipal, se proceda a la formación del oportuno expediente para en su día constituir la Junta municipal.—Conceder permiso al vecino D. José Morell Solé para practicar obras de reparación en la fachada de una casa de su propiedad de la calle de San Antonio.—Instalar el alumbrado eléctrico en el archivo municipal y excusado de las Casas Consistoriales.—Aprobar una cuenta de D. Antonio Ardevol por medicamentos facilitados a pobres de la titular en el 4º trimestre de 1916 que suma nueve pesetas.

Día 31.—Ordinaria.—Se aprueba el acta anterior y se registran los Boletines oficiales de la semana. Acordándose: Admitir definitivamente la renuncia del cargo de Concejal a don Esteban Alvira Ferrando, nombrado Fiscal municipal y en virtud de cuanto dispone el Real decreto de 15 de Noviembre de 1909.—Proceder al blanqueo de las habitaciones particulares que deberá ocupar el Sr. Maestro de niños de esta villa, recientemente nombrado.—Designar como encargados de los servicios de guardería, matadero y caminos a los Sres. Concejales D. Antonio Riera Vives, D. Joan Martí Torrademé y D. José Calbet Ferré, respectivamente.—Pagar al personal sus haberes del actual mes.

Día 9 de Febrero.—Ordinaria de segunda convocatoria.—Se aprueba el acta anterior y se registran los Boletines oficiales de la semana, acordándose: Ordenar la cobranza de atenciones municipales del primer trimestre de este año, para antes de finalizar el actual mes.—Interesar de los dueños de un acueducto para el desague de oleazas, que atraviesa la calle de San Antonio, procedan a su limpieza para evitar que su obstrucción produzca filtraciones.—Lamar la atención de los introductores de carnes procedentes de mataderos de fuera de la localidad, para que se abstengan en absoluto de ponerlas a la venta, sin haber sufrido la correspondiente inspección municipal y verificado la comprobación del peso de las mismas.—Nombrar una Comisión para practicar gestiones encomendadas a conseguir una red telefónica en esta localidad.—Arreglar la cocina del piso destinado al Sr. Maestro de niños.—A los efectos de la ley de Recaudación, fijar en tres pesetas el jornal regulador de un bracero en esta localidad.—Aprobar una cuenta de Daniel Socias por material para las escuelas, de total 3·80 pesetas y otra de Sebastián Juanpere por blanqueo de las mismas que suma 37 pesetas.

Día 14.—Ordinaria.—Se aprueba el acta anterior y se registran los Boletines oficiales de la semana. Acordándose: Admitir la renuncia del cargo de Concejal presentada por D. Esteban Alvira Ferrando por haber sido nombrado Fiscal municipal, exponiendo al público por término de ocho días la expresada renuncia.—Colocar telas metálicas de protección en las ventanas de la sala de clases de la Escuela de párvulos.—Quedar enterado del cupo señalado a esta villa por Contingente carcelario y finalmente ingresar 500 pesetas a cuenta del cupo de Contingente provincial de 1916.

*nes oficiales* de la semana.—Sin asuntos.

Día 21.—Ordinaria.—Se aprueba el acta anterior y se registran los *Boletines oficiales* de la semana.—Se acuerda por mayoría de votos destinar del capítulo de Imprevistos la cantidad de 400 pesetas para arreglo de la travesía del barrio de Salou y por unanimidad proceder a la urbanización de la plaza de Pitaluga del indicado barrio.—Se procede conforme a lo dispuesto por el art. 168 de la ley Municipal al sorteo de Vocales que, en unión del Ayuntamiento, deberán formar la Junta municipal en el corriente ejercicio, exponiéndose al público el resultado del mismo.

Día 28.—Ordinaria.—Se aprueba el acta anterior y se registran los *Boletines oficiales* de la semana.—Se acuerda conceder permiso a D. Juan Tous y Tous, para practicar obras de reparación en la fachada de la casa que posee en la calle del Pozo y se aprueban dos cuentas del albañil D. José Puigades, una por reparaciones en el depósito de letrinas de las Escuelas públicas que suma 266·05 pesetas y otra por construcción de nichos de total 203 pesetas.

Día 7 de Marzo.—Ordinaria.—Se aprueba el acta anterior y se registran los *Boletines oficiales* de la semana, acordándose: Ingresar 1.000 pesetas a cuenta del cupo de Contingente provincial y aprobar la cuenta del 2º semestre de 1916, presentada por el Agente del Ayuntamiento D. Leoncio Montañés, según la cual resulta un saldo en 31 de Diciembre último de 142·39 pesetas a favor del expresado Agente.

Día 14.—Ordinaria.—Se aprueba el acta anterior y se registran los *Boletines oficiales* de la semana, acordándose: Quedar enterado de la resolución recaída en el expediente promovido por este Ayuntamiento en solicitud de rectificación de las liquidaciones practicadas por la Intervención de Hacienda de esta provincia en los años de 1912 a 1916, ambos inclusive, relativas a las atenciones de primera enseñanza, disponiéndose sean datadas en las cuentas corrientes por consumos de esta Corporación las 800 pesetas ingresadas indebidamente para pago de alquileres de escuelas y que en lo sucesivo la consignación anual para dichas atenciones de primera enseñanza, quede reducida a 5.850 pesetas, en vez de las 6.010 que se consignan en la actualidad.—Designar, de conformidad con el art. 139 del Reglamento para la ejecución de la ley de Reemplazos, a los mozos José Torrell Benach y José Maeso Grau, números 16 y 26, respectivamente, para que depongan como testigos en los expedientes de excepción de este año y anteriores.—Nombrar Comisionado para comparecer al juicio de revisiones ante la Excm. Comisión mixta el día 3 de Abril próximo, al Secretario del Ayuntamiento D. Benito Vidal Nolla.—Aprobar una cuenta de José Aguiló importe de la piedra empleada en el arreglo del depósito de letrinas de las escuelas, que suma 13 pesetas.

Día 21.—Ordinaria.—Se aprueba el acta anterior y se registran los *Boletines oficiales* de la semana, acordándose: Quedar enterado de la circular del Ilre. Sr. Delegado de Hacienda, fecha 15 de este mes, relativa a la liquidación que deben practicar con el Estado las Diputaciones y Ayuntamientos.—Interesar del albañil del Municipio un informe en que se consigne aproximadamente el coste a que ascenderían las obras de reparación en el hospital, que le serán indicadas.—Recordar al vecindario por medio de pregón la prohibición absoluta de depositar es-

combros en las calles de la villa y basuras en las afueras de la misma.

Día 28.—Ordinaria.—Se aprueba el acta anterior y se registran los *Boletines oficiales* de la semana, acordándose: Autorizar a D. Esteban Morell Solé para la construcción de un sifón para paso de agua en el camino de Barenys.—Formular una petición al Ilmo. Sr. Arzobispo de esta Diócesis interesándole el nombramiento de párroco de esta villa a favor del actual economista D. Francisco Magriñá.—Otorgar socorros domésticos a la vecina enferma Magdalena Borrás Vendrell.

#### Actas del Reemplazo

Día 7 de Enero.—Extraordinaria.—Alistamiento de mozos concurrentes al reemplazo del corriente año.

Día 28.—Extraordinaria.—Rectificación del alistamiento de mozos concurrentes al actual reemplazo.

Día 11 de Febrero.—Extraordinaria.—Rectificación definitiva y cierre del alistamiento de mozos.

Día 18.—Extraordinaria.—Celebración del sorteo de mozos concurrentes al reemplazo actual.

Día 4 de Marzo.—Extraordinaria.—Para verificar la clasificación y declaración de soldados del reemplazo actual, y revisión de exclusiones y excepciones procedentes de años anteriores, desde 1914.

Día 18.—Extraordinaria.—Acta final de la clasificación y declaración de soldados, incidencias y expedientes de excepción.

#### Junta municipal

Día 10 de Marzo.—Extraordinaria.—Se procede a señalar las categorías de que debe constar el reparto de consumos del actual año, verificándose sobre las mismas la derrama correspondiente.

Vilaseca 31 de Marzo de 1917.—Aprobado el precedente extracto en sesión celebrada en el día de ayer.

Vilaseca 26 de Abril de 1917.—El Secretario, Benito Vidal.—V.º B.º—El Alcalde, José Morell.

Núm. 1454

#### ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Febró

Debiendo procederse a la formación de los apéndices al amillaramiento para el próximo año 1918, a los efectos prevenidos por las disposiciones vigentes, se suplica a los contribuyentes que hayan sufrido alteración en su riqueza imponible se presenten con los documentos justificativos durante el próximo mes de Mayo en la Secretaría del Ayuntamiento.

Febró 30 de Abril de 1917.—El Alcalde, José Altés.

Núm. 1452

#### ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Forés

Debiendo procederse a la formación de los apéndices al amillaramiento para servir de base a la confección de los repartimientos de la contribución territorial, pecuaria y urbana correspondiente al año 1918, conforme a lo prevenido en el art. 1º del Real decreto de 4 de Enero de 1900, se interesa a todos los que hayan sufrido alteración en su riqueza imponible, presenten por todo el actual mes de Mayo las declaraciones de alta y baja, a fin de ser incluidas en dicho apéndice.

Forés 2 de Mayo de 1917.—El Alcalde, Francisco Puig.

Núm. 1453

#### ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Banyeras

Debiendo procederse a la formación de los apéndices al amillaramiento para servir de base a la confección de los repartimientos de la contribución

territorial, pecuaria y urbana correspondiente al año 1918, conforme a lo prevenido en el art. 1º del Real decreto de 4 de Enero de 1900, se interesa a todos los que hayan sufrido alteración en su riqueza imponible presenten por todo el mes de Mayo actual las declaraciones de alta y baja a fin de ser incluidas en dicho apéndice.

Banyeras 3 de Mayo de 1917.—El Alcalde, Magín Pie.

Núm. 1454

#### ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Vallmoll

El reparto de arbitrios municipales del año actual está de manifiesto durante ocho días en la Secretaría de este Ayuntamiento para su examen y reclamaciones, durante las horas de oficina.

Vallmoll 3 de Mayo de 1917.—El Alcalde, Pablo Cusidó.

Núm. 1455

#### ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Batea

El repartimiento general de este pueblo correspondiente al actual ejercicio, se hallará expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento quince días, durante los cuales podrán presentarse contra el mismo las reclamaciones que se crean convenientes.

Batea 5 de Mayo de 1917.—El Alcalde, José Vaquer.

Núm. 1456

#### ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Selva del Campo

El Ayuntamiento de esta villa, en sesión del día 4 del actual, tomó el acuerdo del tenor siguiente:

«Visto el dictamen pericial por el que se declara en estado de ruina la casa sita en la calle del Hospital, número 32, que figura en el amillaramiento a nombre de D. José Baiget Bové, en virtud de lo prevenido en el art. 32 de las Ordenanzas municipales, requiérase a dicho propietario, sus herederos o causa habientes, para que dentro del término de diez días procedan a la reparación correspondiente; apercibiéndoles que en caso contrario se procederá a la demolición.»

Y siendo de ignorado domicilio el que aparece como dueño, así como sus herederos o causa habientes, se publica el presente edicto para que sirva de notificación en forma; advirtiéndoles que de este acuerdo pueden recurrir en azada dentro del término de treinta días para ante el Muy Ilustre Sr. Gobernador civil de esta provincia.

Selva 5 de Mayo de 1917.—El Alcalde, Francisco Torrents.

#### PROVIDENCIAS JUDICIALES

Núm. 1457

##### EDICTO

Don Enrique Gómez de Cestino, Juez de primera instancia de la ciudad de Valls y su partido.

Por el presente que se expide en méritos de las diligencias de cumplimiento de sentencia recaída en el juicio de mayor cuantía instado por el Procurador D. Francisco de A. Colom, en representación de las hermanas D.ª María, D.ª Serafina y doña Asunción Costas Miquel, contra don Magín Costas Miquel, se saca a pública subasta, por el término de veinte días, la siguiente finca, compuesta de las dos porciones que se expresarán a continuación:

Primera. Pieza de tierra viña y algarrobos, situada en el término de Valls y partida «La Farrerota», de dimensión dos jornales y medio del país poco más o menos, equivalentes a noventa y siete ársas, treinta y cin-

co centíáreas; lindante por Oriente con Francisco Mas y parte con herederos de José Presas, a Mediodía con herederos de Pedro Martí Folch, Rosa Costas, a Occidente con herederos de José Bella y a Cierzo con el camino de «La Farrerota» por el que se pasa para entrar y salir de la misma y parte con herederos de José Presas; y

Segunda. Porción de tierra sita en el término de Valls y partida «Farrerota» y «Verneda», de extensión tres cuartas partes de jornal del país poco más o menos, equivalentes a veinte y nueve áreas, veinte centíáreas; lindante a Oriente con Francisco Mas, a Mediodía y Poniente con Magín Costas Folch y a Cierzo con herederos de José Presas; justipreciadas ambas porciones en dos mil quinientas pesetas..... 2.500 pts.

El remate tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado el día ocho de Junio próximo y hora de las doce; advirtiéndose a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al diez por ciento efectivo del valor de la finca que se subasta; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y que los títulos de propiedad no han sido presentados, debiendo conformarse con lo que resulte de los autos, sin derecho a exigir ningunos otros, todo con arreglo a lo que preceptúa la ley de Enjuiciamiento civil.

Dado en Valls a tres de Mayo de mil novecientos diez y siete.—Enrique Gómez de Cestino.—El Secretario, Francisco de A. Seguí.

Núm. 1458

En el juicio de faltas de que se hará mérito a continuación, se ha dictado la sentencia que, en su parte esencial, dice:

«En Aldover a veinte y ocho de Abril de mil novecientos diez y siete, El Tribunal municipal de dicha villa constituido por el Sr. Juez Presidente Isidro Povill y Sicart y los Adjuntos D. Vicente Curto Carles y D. Francisco Pegueroles Gisbert.—Visto el juicio de faltas sobre ocupación de una escopeta por los individuos de la guardia civil del puesto de Cherta don Sebastián Couso Yáñez y D. Joaquín Garzón Fortín, que dejó abandonada un sujeto desconocido que se dió a la fuga y se ignora su paradero, declarado en rebelía, en el que ha sido parte el Ministerio Fiscal.—Resultando—Que, etc.—Fallamos: Que debemos condenar al autor de dicha falta en su rebeldía, a la pena de multa de diez pesetas y al pago de las costas del juicio, declarando decomiso la escopeta ocupada que será entregada a los denunciantes, para darla el destino que previene la ley.—Así por esta nuestra sentencia que se notificará al denunciado por medio de cédula en el Boletín oficial de la provincia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—J. Povill Sicart.—Vicente Curto.—Francisco Pegueroles.—Publicación.—La anterior sentencia ha sido leída y publicada por el Sr. Juez que la suscribe en la audiencia pública del día de su fecha; doy fe.—Juan Pons Llosa.»

Y para la notificación de la referida sentencia al denunciado desconocido, libro la presente en Aldover a tres de Mayo de mil novecientos diez y siete.—El Secretario interino, Juan Pons Llosa.